



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32802 18/04/2018 85361

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que actualmente, está finalizando el período de Información Pública. Posteriormente, se deberán estudiar las alegaciones, aprobar el expediente de información pública y redactar el proyecto de construcción, supervisarlo y aprobarlo. El siguiente paso es la licitación del contrato de obras, la adjudicación del mismo, la formalización del contrato y la firma del acta de replanteo. Una vez cumplidos los trámites podrán comenzar las obras.

Madrid, 27 de julio de 2018